

ACTA MESA CONTRATACIÓN 2

Valoración sobre B, exclusión, apertura de sobre C y propuesta de adjudicación

CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (Expediente Nº 510)

Siendo las 8:00 horas del día 11 de diciembre de 2024, se constituye formalmente la mesa de contratación para valoración del sobre B (propuesta de criterios cualitativos) y, en su caso, la apertura del sobre C (propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas) conforme al procedimiento Abierto sin publicidad comunitaria para la contratación de la *Renovación y mantenimiento de la red corporativa del Ayuntamiento de Pamplona* a, con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Endika Alonso Irisarri, Miembro del Consejo de Administración de ANIMSA.

Vocal: D. Jose M^a Aguinaga Pérez, Director Gerente de ANIMSA.

Vocal: Dña. Mirian Lizarbe Chocarro, Directora Económico Financiera de ANIMSA.

Vocal: D. Daniel Lasasoa Medarde, Jefe de Comunicaciones de ANIMSA.

Vocal: D. Fernando Rubio Berástegui, Ingeniero de Comunicaciones de ANIMSA.

Secretaria: Dña. María Sorbet Barricarte, Jefa de Jurídico y Contrataciones de ANIMSA.

Excusa su asistencia Dña. Dña. Leyre Garralda Iriarte, Responsable de Sistemas Informáticos del Ayuntamiento de Pamplona.

Con fecha 1 de diciembre de 2024 la mesa de contratación abrió el sobre AB y encomendó a los técnicos de comunicaciones de ANIMSA, miembros de la mesa, el análisis y evaluación de las tres propuestas técnicas recibidas.

De conformidad con el Pliego de Condiciones Particulares, tan sólo se procederá a la apertura del Sobre C, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el informe de valoración de la propuesta técnica una puntuación igual o superior a 20 puntos de los 40 disponibles.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, podrán desecharse las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la ejecución del contrato.

De este modo, en la fecha y hora arriba indicadas se presenta ante los miembros de la Mesa de Contratación el informe que recoge la evaluación en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares (se adjunta informe a la presente acta), con el siguiente resultado:

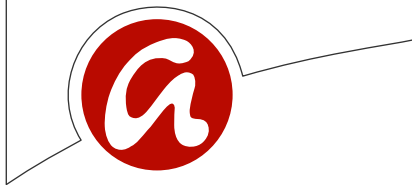
Licitadores	Cumple requisitos técnicos mínimos	Valoración oferta cualitativa (máximo 40 puntos, mínimo 20 puntos)
1. NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L.	SI	33 puntos
2. PERSEUS CIBERSEGURIDAD, S.L.	SI	26 puntos
3. WAVECOM INGENIERÍA DE COMUNICACIONES, S.L.	NO	excluida



ASOCIACIÓN NAVARRA DE
INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A.

Avda. del Ejercito, 2 – Planta 8 • 31002 PAMPLONA / IRUÑA • Tel. 948 420 800 • Fax: 948 420 808 • www.animsa.es





Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico realizado sobre las propuestas cualitativas con sus valoraciones de las ofertas recibidas y proceder a la apertura del sobre C “Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” de las dos licitadoras que han superado el umbral mínimo de puntuación necesario para continuar el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación la exclusión de la licitación de WAVECOM INGENIERÍA DE COMUNICACIONES, S.L., por no cumplir su oferta técnica con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos, a la vista de los motivos recogidos en el Informe técnico de valoración, y notificar tal exclusión a la interesada, informándole de la posibilidad de realizar los recursos que en el caso procedan.

A continuación, y tras haber finalizado la calificación del primer sobre “Propuesta Criterios Cualitativos” en PLENA, la Secretaria de la mesa procede a la apertura del segundo sobre “Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” de las 2 licitadoras que ha superado el umbral mínimo de puntuación necesario para continuar el proceso selectivo.

Por aplicación de los criterios de adjudicación automáticos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares, junto con la valoración técnica acordada anteriormente, se obtiene la siguiente calificación total (puntuación ambos sobres):

Orden Prelación	Licitador	Valoración TOTAL	Propuesta cualitativa (máx. 40 p.)	Propuesta cuantificable (máx. 60 puntos)	Oferta económica (máx. 50 puntos)		Criterios sociales (máx. 10 p.)
1	NTT	93,00	33,00	60,00	300.187,80 €	50,0	10
2	PERSEUS	44,54	26,00	18,54	440.000,00 €	8,54	10

La mesa de contratación comprueba que la oferta económica realizada por NTT presenta una bajada de un 46,59% del precio máximo de licitación establecido en los pliegos (562.000,00.-€), por lo que se presume anormalmente baja.

El Pliego de Condiciones Particulares del contrato establece en el apartado L.3) el umbral del 30% de baja sobre el precio de licitación del contrato para la consideración de ofertas anormalmente bajas. Sin perjuicio de ello, la superación de tal importe no conllevará la exclusión automática del ofertante tramitándose, en su caso, el procedimiento legalmente previsto para verificar la viabilidad de la oferta previsto en el artículo 98 LFCP.

Por todo ello la Mesa acuerda:

TERCERO.- Iniciar el procedimiento legalmente previsto para verificar la viabilidad económica de la oferta de NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L. (con CIF: B62174842), otorgándole un plazo de 5 días naturales desde que le sea notificado para que entregue la justificación oportuna a través de PLENA. La mesa valorará dicha justificación y emitirá un informe justificativo de la admisión o exclusión de dicha oferta.

En caso de que dicho informe resulte favorable, no se excluirá la oferta económica de NTT y por tanto se admitirán las puntuaciones obtenidas en la sesión de hoy, elevándose al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a su favor por el precio de adjudicación de 300.187,80 euros (IVA no incluido) y conforme a la oferta presentada.

CUARTO.- Facultar a la Secretaria de la Mesa de Contratación para que proceda a solicitar a la entidad propuesta como adjudicataria la documentación prevista en el apartado 12.5 del Pliego Regulator de Condiciones Generales de esta licitación para acreditar que cumple los requisitos necesarios para contratar, presentándola a través de la Plataforma de Licitación en el plazo máximo de siete días naturales desde que le sea notificado este documento.



En el caso en el que la persona propuesta como adjudicataria aporte la documentación correctamente, la Secretaria elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que éste dicte a su vez la decisión de adjudicación. La falta de aportación de esta documentación en el plazo indicado se entenderá como desistimiento en esta licitación.

La Secretaria de la mesa advierte a los asistentes de que el contenido de alguno de los presentes acuerdos podría colocar a los asistentes en una situación de conflicto de interés por contraposición entre sus intereses personales o de las entidades a las que representan, y los intereses de ANIMSA, a tales efectos los presentes declaran expresamente que realizada la advertencia, los acuerdos han sido adoptados conforme a la buena fe de sus actuaciones, el respeto a los principios éticos de la Sociedad y siempre en beneficio del mejor de los intereses para la misma.

Terminado el acto a las 8:45 horas, se da por finalizada la sesión y se extiende la presente acta que es firmada electrónicamente por los miembros de la Mesa de Contratación.

Acta mesa contratación 2 (11/12/2024) - SEFYCU 123859

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.animsa.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FFCA AAHL 9EZZ QQU9 XQ42

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	MARÍA LUCÍA SORBET BARRICARTE Secretaria de la mesa de contratación	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 11/12/2024 10:54 MARIA LUCIA SORBET BARRICARTE
	DANIEL LASAOSA MEDARDE Jefe Comunicaciones ANIMSA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 11/12/2024 13:04 DANIEL LASAOSA MEDARDE
	JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ Gerente	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 11/12/2024 14:05 JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ
	Fernando Rubio Berástegui Ingeniero de Comunicaciones de ANIMSA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 11/12/2024 14:49 FERNANDO RUBIO BERAATEGUI
	ENDIKA ALONSO IRISARRI Presidente de la Mesa y Consejero ANIMSA	Firma electrónica avanzada - UANATACA S.A. - 11/12/2024 16:18 ENDIKA ALONSO IRISARRI
	MYRIAN LIZARBE CHOCARRO Directora Económico-Financiera	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 12/12/2024 8:39 MIRIAM LIZARBE CHOCARRO